

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	146.033,73
Activo circulante.....	94.181,80
Total Activo	240.215,53
Pasivo:	
Fondos propios.....	136.818,72
Acreedores a corto plazo.....	103.396,81
Total Pasivo	240.215,53

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Torroella de Montgri (Girona), 11 de julio de 2007.—El Administrador único, Marcel Vilanova.—61.871.

TRASPIN 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

AGROFERY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Traspin 2000, S.L. y Agroferi, S.L., ambas celebradas el día 6 de agosto de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Traspin 2000, S.L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 30 de julio de 2007, elaborado por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Julià de Ramis, 6 de septiembre de 2007.—Administrador solidario de Traspin 2000, S. L. y Administrador único de Agroferi, S.L., Tomas Feliu Rius.

1.ª 15-10-2007

URBANIZADORA CHINAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

PEDRO ROMERO RAYA (Sociedad cesionario)

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 2 de agosto de 2007, se acordó la disolución de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con cesión global del Activo y Pasivo al socio único D. Pedro Romero Raya.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Málaga, 2 de agosto de 2007.—El Liquidador, Pedro Romero Raya.—62.576.

VAGONES FRIGORÍFICOS, S. L.

Balance de liquidación cerrado al 30/03/07, aprobado por la Junta General convocada debidamente el 29 de junio de 2007

	Euros
Activo:	
Deudores	253.931,89
Tesorería	178,45
Total activo	254.110,34
Pasivo:	
Fondos propios.....	241.817,32
Acreedores a corto plazo.....	12.293,02
Total pasivo	254.110,34

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.—El Liquidador, José Rufino Martín.—61.662.

VELASCO VÁZQUEZ, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General, con el carácter de Extraordinaria, para el día veintinueve de noviembre de dos mil siete, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, todo ello a tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Correspondiendo el lugar de celebración en el domicilio de Avenida de Madrid, 9, de Laguna de Duero (Valladolid) para ambas convocatorias.

Orden del día

Primero.—Ratificación del examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio dos mil cinco, por defecto formal de convocatoria.

Segundo.—Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio dos mil cinco.

Tercero.—Ratificación de la propuesta de aplicación del Resultado, por defecto formal de convocatoria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener, en el domicilio social, o solicitar expresamente el envío de forma inminente y gratuita de los documentos sometidos a aprobación por la Junta.

Laguna de Duero, 8 de octubre de 2007.—Policarpo Velasco Vázquez, Presidente del Consejo de Administración.—62.603.

VIAJES CANAIMA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 71/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Olivia del Carmen Pérez de Simancas y Yolanda Cubero Martínez, contra Viajes Canaima, S. L., Sobre Despido, se ha dictado el 26-09-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva. Se acuerda declarar al ejecutado Viajes Canaima, S. L. en situación de insolvencia Total por importe de 20.508,77 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—61.439.

VICTORIA RODRÍGUEZ TORRE

Auto de Insolvencia

Dña. Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 30/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de INSS y TGSS contra Victoria Rodríguez Torre, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada, Victoria Rodríguez Torre en situación de insolvencia total por importe de 252,22 euros de principal más 10,08 euros de intereses y 25,22 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—D.ª Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—61.171.

VINAGRERÍAS DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 45/07, dimanante de autos número 808/06, seguida a instancia de doña Sonia María Fernández Guerra, contra «Vinagreras del Noroeste, Sociedad Limitada», se dictó auto de insolvencia de fecha 2 de octubre de 2007, por el que se declara a la parte ejecutada «Vinagreras del Noroeste, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por un principal de 4.337,92 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 2 de octubre de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—61.482.

VINAYA DOSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/07 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de doña Cristina García Couteleng, contra Vinaya Dosa, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Vinaya Dosa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 612,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—61.768.

VIÑEDOS Y BODEGAS DOMINIO DE TARES, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, por unanimidad, convocar a los Sres. Accio-